

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don José María Gutiérrez Asuncion la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Zumaya (Guipúzcoa), para la construcción de un pequeño muelle marítimo y almacén de embarcaciones**

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don José María Gutiérrez Asuncion una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Guipúzcoa.  
 Término municipal: Zumaya.  
 Superficie aproximada: 352,48 metros cuadrados.  
 Destino: Construcción de un pequeño muelle marítimo y almacén de embarcaciones.  
 Plazo de realización de las obras: Un año.  
 Plazo de la concesión: Veinticinco años.  
 Canon unitario: Diez pesetas por metro cuadrado y año.  
 Instalaciones: Muelle constituido por dos muros que forman ángulo recto. El muro principal es paralelo al eje de la ría y mide 27 metros y el otro mide 5,70 metros, y almacén de embarcaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 17 de marzo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sagunto la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Sagunto (Valencia), para obras de encauzamiento y revestimiento de la Gola de Colomer.**

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sagunto una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Valencia.  
 Término municipal: Sagunto.  
 Superficie aproximada: 508 metros cuadrados.  
 Destino: Obras de encauzamiento y revestimiento de la Gola de Colomer.  
 Plazo de realización de las obras: Doce meses.  
 Plazo de la concesión: Quince años.  
 Canon unitario: Diez pesetas por metros cuadrado y año.  
 Instalaciones: Canales de una longitud total de 118,34 metros dividida en tres tramos diferentes. El primero es un canal descubierto, el segundo cubierto mediante una losa y el último convenientemente protegido contra la acción de las olas.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 17 de marzo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Eiba, Sociedad Anónima», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Ibiza, para acondicionamiento de los náuticos del hotel Simbad.**

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Eiba, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
 Término municipal: Ibiza.  
 Superficie aproximada: 1.282,60 metros cuadrados.  
 Destino: Acondicionamiento náuticos del hotel Simbad.  
 Plazo de realización de las obras: Dos años.  
 Plazo de la concesión: Quince años.  
 Canon unitario: 14,50 pesetas por metro cuadrado y año.  
 Instalaciones: Una terraza, una piscina enterrada, dotada de un conjunto de vestuarios y duchas, y espigones de anclas varas para atraques de embarcaciones de recreo.  
 Prescripciones: En caso de necesidad en los diques podrá atracar cualquier embarcación que lo precise.  
 La terraza será de uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 17 de marzo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la Cofradía Sindical de Pescadores «Nuestra Señora del Carmen» la instalación de una báscula de 30.000 kilogramos para el pesaje de la pesca en terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de San Sebastián (Guipúzcoa)**

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la Cofradía Sindical de Pescadores «Nuestra Señora del Carmen» una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Guipúzcoa.  
 Zona de servicio del puerto de San Sebastián.  
 Destino: Instalación de una báscula de 30.000 kilogramos para el pesaje de la pesca.  
 Plazo de realización de las obras: Un año.  
 Plazo de la concesión: Diez años.  
 Canon unitario: Cuarenta pesetas por metro cuadrado y año.  
 Instalaciones: Un foso de 7,02 por 3,82 metros en planta y dos metros de profundidad, en el que van situados los pilares que sirven de apoyo a la báscula y una tubería de desagüe de fibrocemento.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 17 de marzo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Margarita Serra Costa la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santany, Mallorca, y se legalizan las obras construidas de escalera y terrazas solariums**

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Margarita Serra Costa una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
 Término municipal de Santany.  
 Superficie aproximada: 15 metros cuadrados.  
 Destino: Construcción de escalera y terrazas solariums.  
 Plazo de la concesión: Quince años.  
 Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.  
 Instalaciones: Solarium de planta poligonal irregular de seis y 2,40 metros de longitud y latitud máximas; un pequeño embarcadero de planta irregular, y un tramo de escalera con seis peldaños, que da acceso entre el solarium y el embarcadero.  
 Prescripciones: Las obras serán de uso público gratuito.

La Jefatura de Costas y Puertos de Baleares podrá ordenar la supresión de carteles o señalizaciones que a su juicio ofrezcan dudas o confusión sobre el uso público gratuito de las obras; podrá disponer que todo cartel o anuncio sea aprobado previamente por la misma e incluso podrá disponer que se coloquen señales o carteles determinados cuando la falta de éstos pueda crear dudas en cuanto al uso público gratuito de las referidas obras. El concesionario incurrirá en caducidad en caso de incumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 17 de marzo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña María Calafell Camps la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Alcudia, Mallorca, y se legalizan las obras construidas de embarcadero y varadero.**

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña María Calafell Camps una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
 Término municipal de Alcudia.  
 Superficie aproximada: 45,68 metros cuadrados.  
 Destino: Construcción de embarcadero y varadero.  
 Plazo de la concesión: Quince años.  
 Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.  
 Instalaciones: Embarcadero, consistente en una plataforma de hormigón de 5 x 2 m. y un metro de sonda; varadero de 9 x 2,7 m., cuya rampa parte del nivel del mar y llega a la cota positiva de 1,45 m.; caseta-varadero y almacén de utensilios.